PROTOCOLO PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) - INFORMACIÓN PARA AFILIADAS

I. Introducción

En OPDEA, estamos comprometidos con su bienestar y sus derechos. Queremos brindarle información clara y apoyo cuando más lo necesita. Este protocolo está diseñado para guiarla a través del proceso de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de acuerdo con la legislación vigente en Argentina.

II. Paso Inicial: Solicitud de IVE

Cuando considere la posibilidad de una IVE, puede acercarse a uno de nuestros centros de atención o ponerse en contacto con nosotros a través de nuestros canales de comunicación.

III. Recepción y Registro

Una vez que haya expresado su solicitud, nuestro personal de atención al afiliado la recibirá y registrará su solicitud de manera confidencial. Y le informará cuales son los centros al cual se puede dirigir.

IV. Evaluación Médica

Los médicos especializados en ginecología y obstetricia. , realizaran una primera evaluación médica para confirmar el embarazo y determinar la edad gestacional.

V. Asesoramiento Detallado

Después de la confirmación del embarazo, recibirá asesoramiento médico y psicológico detallado. En esta etapa, se le informará sobre los procedimientos, riesgos y alternativas disponibles. Siempre es importante que comprenda completamente su situación y opciones.

VI. Consentimiento Informado y solicitud de la practica

Antes de proceder, se le solicitará que brinde su consentimiento informado por escrito. Esto significa que su decisión de continuar con la IVE será completamente voluntaria y documentada de acuerdo con nuestros estándares de confidencialidad. Y el profesional actuante solicitara la práctica.

VII. Tipo de Procedimiento

Basado en la evaluación médica, se determinará si su IVE se puede realizar de forma ambulatoria o si se requiere un procedimiento en el hospital. La decisión se tomará considerando su salud y el estado de su embarazo.

IX. Programación de la IVE

Cuando a OPDEA le llegue la solicitud de la practica mas el consentimiento informado por alguno de nuestros canales de atención opdea responderá a ese remitente la autorización del procedimiento solicitado.

Recibida la autorización la institución o el profesional programaran la practica.

X. Realización de la IVE

La IVE se llevará a cabo de acuerdo con los estándares médicos y las regulaciones vigentes. Nuestro objetivo es garantizar su seguridad y comodidad durante todo el proceso.

XI. Cuidado Post IVE

Después del procedimiento, recibirá atención médica y apoyo psicológico si es necesario. También le proporcionaremos información sobre métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados en el futuro.

XII. Seguimiento y Apoyo Continuo

En [Nombre de la Obra Social], estamos comprometidos con su bienestar a largo plazo. Le brindaremos seguimiento y apoyo continuo para garantizar que esté satisfecha con la atención recibida y para responder a cualquier pregunta o inquietud que pueda tener.

Este protocolo tiene como objetivo asegurar que tenga acceso a una atención médica segura y de calidad mientras protegemos sus derechos y garantizamos su confidencialidad en todo momento. Su bienestar es nuestra principal preocupación.